

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	1 de 29

“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA- SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.”

Pamplona, 14 de Agosto del 2020

1. OBJETO.

“LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,00	PRELIMINARES		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.352,35
1,02	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	156,82
1,03	RED DE AGUA PROVISIONAL L=50M 5 SALIDAS	GL	1,00
1,04	RED ELECTRICA PROVISIONAL 5 SALIDAS	UND	1,00
1,05	DESMONTE, DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE DENOMINADA BLOQUE PEDRO DE URSUA.	UND	1,00
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,01	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	1.285,26
2,02	EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA EN TIERRA	M3	254,60
2,03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA	M3	198,00
2,04	PERFORACION PARA MICROPILOTES SEGÚN DISEÑO	ML	5.460,00
2,05	COMPACTACION RELLENO SELECCIONADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL	M3	1.058,56
2,06	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR BG – 1 ½” VIBROCOMPACTADO MANUAL	M3	1.323,20
2,07	ACARREO MANUAL MATERIAL SOBRANTE	M3	1.737,86
2,08	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION	M3	2.259,22
3,00	CONCRETOS Y ACERO CIMENTACION		
3,01	CONCRETO DE SANEAMIENTO e=0.05	M2	365,30
3,02	CONCRETO PARA MICROPILOTES DE 28.0 MPa SEGUN DISEÑO	M3	686,12
3,03	CABEZALES EN CONCRETO - F'C=28 Mpa SEGUN DISEÑO	M3	482,60
3,04	VIGAS DE AMARRE DE CIMENTACIÓN F'C=28 MPA SEGUN DISEÑO	M3	40,20
3,05	ACEROS DE REFUERZO CIMENTACIÓN - FY=420MPA PILOTES SEGUN DISEÑO	KG	92.773,00
3,06	ACEROS DE REFUERZO CIMENTACIÓN - FY=420MPA CABEZALES SEGUN DISEÑO	KG	68.645,05
4,00	CONCRETOS-ESTRUCTURA		
4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	179,00
4,02	VIGA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	383,10
4,03	VIGAS CANAL EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO F'C=21 MPA	ML	85,60
4,04	MURO EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	70,50
4,05	CONCRETO PARA RAMPA DE ACCESO	M2	243,70
4,06	CONCRETO PARA ESCALERAS	M2	149,74
4,07	LUCARNAS EN CONCRETO E=0.12M - F'C=28 MPA	M2	426,52
4,08	ACEROS DE REFUERZO ESTRUCTURA- FY=420MPA	KG	133.677,00
5,00	PLACAS DE ENTREPISO Y CUBIERTAS		
5,01	PLACA ALIGERADA CON CASETON REMOVIBLE SEGÚN DISEÑO - F'C=28 MPA	M3	311,90
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO (INCL. ESTRUCTURA) SEGUN DISEÑO	M2	246,88
6,00	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS MENORES		
6,01	MURO EN BLOQUE No.5 ROSADO b=0.10	M2	2.305,17
6,02	ALFAGIAS EN CONCRETO b=0.20 SEGUN DISEÑO	ML	120,00
6,03	GOTEROS SEGUN DISEÑO	ML	240,00
6,04	CAJA PARA MEDIDOR DE AGUA CON TAPA EN PVC	UND	1,00
6,05	MESON EN CONCRETO con h 1.20 SEGUN DISEÑO	M2	57,48
6,06	VIGA DE CONFINAMIENTO SEGUN DISEÑO	ML	749,05
7,00	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CONTRAINCENDIO		

**Términos de Invitación Nro. 087****Código**

FCT-09 v.01

Página

2 de 29

7,01	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1/2"	ML	14,33
7,02	TUBERIA AGUA PRESION PVC 3/4"	ML	12,20
7,03	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1"	ML	20,00
7,04	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1 1/2"	ML	38,77
7,05	TUBERIA AGUA PRESION PVC 2"	ML	62,31
7,06	PUNTO AGUA FRIA PVC	UND	21,00
7,07	GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UND	13,00
7,08	LLAVES DE CORTE PVC DE 1/2" A 1" INCLUYE TAPA PLÁSTICA	UND	6,00
7,09	LLAVE DE JARDIN CROMADA LIVIANA DE ½ PULGADA	UND	2,00
7,10	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=2"	ML	21,25
7,11	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=3"	ML	12,50
7,12	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=4"	ML	45,51
7,13	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=6"	ML	15,20
7,14	PUNTO SANITARIO O DESAGUE PVC 3"-4"	UND	21,00
7,15	PUNTO SANITARIO O DESAGUE PVC 2"-3"	UND	12,00
7,16	TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	226,57
7,17	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC D=4"	ML	24,00
7,18	TUBERIA REVENTILACION PVC 2"	ML	35,00
7,19	PUNTO REVENTILACIÓN - D=2"	UND	8,00
7,20	POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA SEGÚN DISEÑO H=1,20M	UND	1,00
7,21	CAJA DE INSPECCION EN MANPOSTERIA 60x60x60	UND	3,00
7,22	CARCAMO DE SUCCIÓN EN CONCRETO 20x30 F'C=21 MPA	ML	20,00
7,23	CANAL EN CONCRETO 30x40 F'C=21 MPA	ML	75,00
7,24	TUBERIA AGUA PRESIÓN PVC φ 6"	ML	25,38
7,25	TUBERIA HG φ 1" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	454,68
7,26	TUBERIA HG φ 1 1/4" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	38,61
7,27	TUBERIA HG φ 1 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	66,81
7,28	TUBERIA HG φ 2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	67,34
7,29	TUBERIA HG φ 2 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	56,70
7,30	TUBERIA HG φ 3" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	42,33
7,31	TUBERIA HG φ 3 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	12,66
7,32	TUBERIA HG φ 5" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	5,00
7,33	TUBERIA HG φ 6" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	16,17
7,34	ROCIADOR HG φ 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	UND	201,00
8,00	APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS HIDRAULICOS		
8,01	SANITARIO BLANCO MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00
8,02	SANITARIO BLANCO "AHORRADOR DE AGUA"	UND	6,00
8,03	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO "AHORRADOR DE AGUA")	UND	2,00
8,04	LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO "AHORRADOR DE AGUA"	UND	7,00
8,05	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00
8,06	ORINAL	UND	2,00
8,07	REJILLAS PLÁSTICAS 3" X 2"	UND	6,00
8,08	TRAGANTES PLÁSTICOS 4" X 3"	UND	15,00
8,09	POCETA LAVATRAPEROS ENCHAPADA EN MAMPOSTERIA SEGÚN DISEÑO	UND	2,00
8,10	SECADOR DE MANOS INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00
8,11	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UND	8,00
8,12	DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00
9,00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		
9,01	RED PRINCIPAL DE MEDIA TENSION SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
9,02	RED PRINCIPAL DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
9,03	MEDIDA Y SECCIONAMIENTO DE RED PRINCIPAL SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
9,04	CABLE ACOMETIDA TRIFASICO 3X8+8 NEUTRO CONCENTRICO	ML	400,00
9,05	SALIDA 110 DE ILUMINACIÓN 110 DE ILUMINACION NO INCLUYE LAMPARA	UND	228,00
9,06	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V RED REGULADA	UND	60,00
9,07	SALIDA DE 110 TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA	UND	95,00

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	3 de 29

9,08	TOMA INCRUSTAR TRIFASICO 50A 250V PLASTICO	UND	3,00
9,09	SALIDA DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	4,00
9,10	TABLERO REGULADO DE 6 CIRCUITOS	UND	3,00
9,11	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1,00
9,12	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS	UND	2,00
9,13	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS	UND	1,00
9,14	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	UND	2,00
9,15	SISTEMA PUESTA A TIERRA TABLEROS SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
9,16	BANDEJA PORTACABLE 30X10 LONG 3.00 M METALICA	UND	80,00
9,17	SALIDA VOZ Y DATOS EN MURO	UND	39,00
9,18	CABLE UTP CAT6 TENDIDO	ML	1.365,00
9,19	SWITCH 48 PUERTOS CAPA 3 ADMIN 4500 POE	UND	1,00
9,20	SALIDA E INSTALACIÓN CAMARA CABLEADA	UND	22,00
9,21	RED SEGURIDAD CON PULSADORES DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	1,00
10,00	IMPERMEABILIZACIONES		
10,01	IMPERMEABILIZACION CON SIKAFELT Y SIKAFILL POWER	M2	1.093,34
11,00	CIELORASOS		
11,01	CIELORASO EN DRYWALL 1/2"	M2	1.022,00
11,02	TAPA CIELO RAZO Y GOTERO EN SUPERBOARD	ML	202,30
12,00	ANTEPISOS, AISLADORES Y PISOS		
12,01	ANTEPISO CON MALLA ELECTROSOLDADA e=0.10	M2	1.503,22
12,02	ALISTADO PISO e=0.04	M2	1.414,99
12,03	GRANITO NATURAL INCL. SALPICADERO Y MEDIA CAÑA PARA MESONES DE BAÑO	ML	6,02
12,04	GRANITO NATURAL COLOR NEGRO PARA TRAMO DE ESCALERA ENTRE PISOS (SEGÚN DISEÑO) INCL. DESCANSOS Y GUARDAESCOBA	M2	53,61
12,05	CENEFAS EN GRANITO NATURAL NEGRO SEGÚN DISEÑO	M2	16,00
13,00	REVESTIMIENTOS PARA MUROS Y PLACAS		
13,01	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	5.071,37
13,02	PAÑETE EN FILOS Y DILATACIONES (INTERIORES)	ML	2.282,12
13,03	ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANO	M2	2.535,68
13,04	PASTA Y PINTURA EXTERIORES DOS MANOS	M2	922,06
13,05	ACABADO DE FILOS Y DILATACIONES (INTERIORES)	ML	2.282,12
13,06	PAÑETE FACHADAS 1:4	M2	1.060,37
13,07	CERÁMICA PARA BAÑOS PARED MACEDONIA BLANCO O SIMILAR	M2	241,60
13,08	ESQUINEROS ENCHAPE CERAMICOS MACEDONA BLANCO O SIMILAR	ML	69,03
14,00	CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, MADERA Y VIDRERIA GENERAL		
14,01	VENTANERIA Y PERFILERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO CRUDO SEGÚN DISEÑO	M2	1,20
14,02	VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO CON PERFIL F PARA FACHADAS SEGÚN DISEÑO	M2	99,55
14,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE PUERTAS BATIENTES CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO	M2	35,00

Los anteriores ítems están sujetos a los diseños y planos diseñados por la Universidad de Pamplona, los cuales podrán ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1dAG_7psAZGIRoeoKXkjAJ-c71dM_C5FL?usp=sharing

Las áreas de intervención de la presente invitación se encuentran ubicadas en el BLOQUE PEDRO DE URSUA O BLOQUE ADMINISTRATIVO de la sede principal de la Universidad de Pamplona, así como áreas comunes ubicado en el Kilómetro 1 vía Bucaramanga Barrio el buque ciudadela Universitaria de la Ciudad de Pamplona, necesarias para el desarrollo del proyecto, las cuales se encuentran contenidas en los diseños a contratar la CONSTRUCCION BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL de la Universidad de Pamplona.

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	4 de 29

aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **Once (11) Meses**, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de obra, presentación del formato FDE.PL-44 v.00, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor y/o supervisor; del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo o Final del Contrato.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra supera, la vigencia fiscal 2020, se cuenta con el acuerdo 026 del 24 de julio de 2020, para comprometer vigencias futuras.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Diez mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos tres mil trescientos dieciséis pesos m/cte. (\$ 10.754.903.316)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal.

N° CDP	Rubro	Fuente de financiación	Valor	Fecha
1606	02.03.01.01.01.05 – P5 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	RECUEROS CREDITO INVERSION	8.550.901.934	12-08-2020
Acuerdo 026 del 24 de julio de 2020 para comprometer vigencias futuras	02.03.01.01.01.05 – P5 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	RECUEROS CREDITO INVERSION	2.204.001.382	2021
Presupuesto Oficial			10.754.903.316	

5. PRESENTACIÓN Y ENVIO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico: cotizacion6@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y debe contener los servicios requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	14 de Agosto del 2020	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	5 de 29

Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 20 de Agosto del 2020 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	21 al 24 de Agosto de 2020	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 26 de Agosto de 2020, a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Evaluación propuestas	27 de Agosto al 01 de Septiembre del 2020	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	02 al 08 de Septiembre del 2020	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Observaciones a la evaluación de la propuesta	02 al 08 de Septiembre del 2020	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	09 al 10 de Septiembre del 2020	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	11 al 14 de Septiembre del 2020	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	15 al 18 de Septiembre del 2020	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Requisitos para participar en la presente invitación:

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la (nueva) cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de seis (6) meses.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Invitación. En el caso de sociedades se aceptará la experiencia de cualquiera de los socios acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

ABONO DE LA PROPUESTA. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales.

Dentro de las responsabilidades del profesional que abona la propuesta está la de conocer y verificar la veracidad de su contenido, de tal forma que el abono implica la seguridad de que el profesional realizó de forma diligente el trabajo de verificación de veracidad, y al dar su aval asegura que la información contenida en la propuesta es real; de tal forma que se hará responsable penal y disciplinariamente por la eventual presentación de documentación o información espuria y/o falsa.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	6 de 29

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

9. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmadas y debe contener los precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	7 de 29

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Copia del Registro único tributario RUT, actualizado.

4. Copia de la cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.

5. Copia de la Tarjeta Profesional: El proponente deberá aportar copia legible de la matrícula profesional que acredite su calidad de ingeniero civil o Arquitecto; y copia del certificado de vigencia de la misma, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura, con una vigencia de seis (6) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica, el representante legal también deberá presentar estos documentos; en caso de no tener calidad de ingeniero o arquitecto deberá tener en cuenta el **numeral 7** de estos términos respecto al **abono de la propuesta**.

6. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o sociedad, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritas en el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y se encuentren clasificados con el siguiente clasificador de Bienes y Servicios así:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más.

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	8 de 29

Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contadores del Contador que la suscribe.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

9. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

10. Constancia Bancaria. Certificación donde se evidencia el tipo y número de cuenta.

11. Propuesta Económica: (Anexo 3) El proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades de obra, no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario la propuesta será rechazada. Se deben adjuntar los análisis de precios unitarios detallados.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, a tinta sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal, Se debe acompañar de los análisis de precios Unitarios. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

12. Experiencia General: (Anexo 2) El proponente deberá allegar por lo menos un contrato de obra pública que cumpla con lo siguiente: 1. En el cual acredite la ejecución de la actividad de acero de refuerzo, concreto de 28Mpa (4000Psi) y relleno con material seleccionado y/o material tipo base, de acuerdo con las cantidades totales de cada ítem requeridas en el presente proceso de contratación. 2 Que hayan sido celebrados con entidades públicas. 3. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia, se deberá anexar acta de recibo final y/o Liquidación del contrato. La experiencia anexada por el proponente deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes. Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia solicitada. En el caso de no cumplir con la ejecución de las actividades anteriormente descritas, no se tendrá en cuenta la experiencia y esto será motivo de rechazo de la propuesta

13. Abono de la propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	9 de 29

propuesta abonada por uno de estos profesionales, junto con la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de seis (6) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

14. Relación detallada del AIU (El proponente debe hacer el formato): El AIU debe estar debidamente discriminado, indicándose el porcentaje de cada uno de los ítems. En caso de existir discrepancia entre este documento y el cuadro de cantidades de obra, primará para todos los efectos éste último.

Discriminación del porcentaje de administración. Debe estar debidamente discriminado el porcentaje de administración previsto en el AIU según el caso.

15. Equipo de trabajo: El proponente deberá acreditar equipo mínimo de trabajo:

- Director de obra
- Residente de obra
- Arquitecto
- Especialista ambiental
- Topógrafo
- Especialista estructural
- Especialista H.S.E.Q.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Título o Títulos Profesionales
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Carta de compromiso de participación y dedicación.
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

16. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener la garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir Garantía de Seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la presente imitación, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Dicho documento deberá ser presentado junto con la propuesta y su respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tomada en cuenta.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	10 de 29

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos subsanables allegados deben ser de alta calidad de imagen legibles y sin enmendaduras, de no ser así la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos que no cumplan con los requeridos por los entes de control nacional, de no ser subsanados los documentos la propuesta no será tenida en cuenta.

11. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR.

El lugar de ejecución de la obra será en la sede principal de la Universidad de Pamplona Bloque PEDRO DE URSUA, Kilómetro 1 vía a Bucaramanga Barrio el buque Ciudadela Universitaria, Sede Principal, en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	500
Experiencia general	300
Experiencia específica acreditada	200
EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
PUNTAJE MÁXIMO	100
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	150
Liquidez	50
Endeudamiento	50
Capital de trabajo	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	250
TOTAL	1.000

La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

...“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”...

Los proponentes deberán obtener un puntaje mínimo 900 puntos, de lo contrario la invitación será declarada desierta.

13. EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

13.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá aportar por lo menos un contrato de obra pública junto con el acta de recibo final y/o Liquidación del contrato que haya sido celebrado con entidades públicas en el cual acredite la ejecución de la actividad de acero de refuerzo, concreto de 28Mpa (4000Psi) y relleno con material seleccionado y/o material tipo base de acuerdo con las cantidades totales de cada ítem requeridas en el presente proceso de contratación.

En el evento de no allegar un contrato que cumpla con estas actividades no se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia general.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Se deberá anexar acta de recibo final y/o Liquidación del contrato, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal. La experiencia anexada por el proponente deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	11 de 29

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el titular del proyecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

En caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

Para la experiencia, se evaluará con base en la información aportada y la registrada por parte del oferente en el certificado de Registro Único de Proponente (RUP).

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV	
P.O. : Presupuesto Oficial en SMMLV	
SMMLV	PUNTAJE
Desde 25%P.O - 50%P.O	100 puntos
Desde 51%P.O. - 100%P.O.	200 puntos
Mayor a 101% P.O	300 puntos

Nota: El proponente deberá indicar en cuál de los contratos allegados cumple con la experiencia general, y así mismo deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrar incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA

Se asignará el máximo puntaje de **Doscientos (200) Puntos** a los proponentes que acrediten experiencia específica acreditada al mínimo exigido en la experiencia general. La experiencia específica acreditada se acreditará con copia de los contratos junto con el acta de recibo final y/o liquidación de contratos ejecutados y/o certificaciones correspondientes, que deberán

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	12 de 29

cumplir con las condiciones que se establecen a continuación en contratos de obra con entidades públicas, adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA GENERAL.

En caso de Consorcio o Unión temporal la experiencia específica acreditada requerida podrá ser acreditada al menos por uno de sus miembros. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de este numeral, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de recibo final y/o liquidación en el cual suministra la información requerida en este pliego de condiciones para las respectivas certificaciones.

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando contratos junto con el acta de recibo final y/o liquidación de contratos ejecutados donde se acredite la experiencia relacionada con construcción de edificaciones de grupo de uso III (edificaciones de atención a la comunidad) como se identifica el grupo donde mínimo un contrato tenga objeto construcción de estructuras educativas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

La experiencia aportada por el proponente deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponente (RUP), en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural

El proponente deberá acreditar en por lo menos un contrato de los relacionados anteriormente la ejecución de los siguientes ítems y cantidades, con el fin de obtener **Veinticinco (25) puntos**; y así poder alcanzar el puntaje máximo de **Doscientos (200) puntos**, en la experiencia que se evalúa. En el evento de no cumplir con alguno de los ítems relacionados a continuación el puntaje máximo que podrá obtener será de **Ciento Setenta y Cinco (175) puntos**.

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Excavación manual sin clasificar	M3	1.285,26
2	Retiro de sobrantes de construcción	M3	2259,22
3	Pañete liso muros 1:4	M2	5.071,37
4	Pasta y pintura exterior dos manos	M2	922,06
5	Estuco y pintura vinilo tipo 1 dos manos	M2	2535,68
6	Cielorraso en drywall ½	M2	1022,00
7	Certificación Retie	UND	1
8	Certificación Retilap	UND	1

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, para los ítems del 1 al 6 se tendrá en cuenta la cantidad (de las unidades ejecutadas) correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, y con respecto a la certificación Retie y Retilap, deberán allegar la certificación de que la obra cumplió con las mismas.

No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes

En caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	13 de 29

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

Para la experiencia, se evaluará con base en la información aportada y la registrada por parte del oferente en el certificado de Registro Único de Proponente (RUP).

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN SMMLV	
P.O. : Presupuesto Oficial en SMMLV	
SMMLV	PUNTAJE
Desde 20%P.O - 40%P.O	100 puntos
Desde 41%P.O. - 59%P.O.	150 puntos
Mayor a 60%P.O	175 puntos

Nota: El proponente deberá indicar en cuál de los contratos allegados cumple con la experiencia específica, y así mismo deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrar incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

14. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar a consideración de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil de la siguiente manera:

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios a contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y específica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado máximo para dos cargos, siempre y cuando no EXCEDA el porcentaje de dedicación al 100%.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregara una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.

Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	14 de 29

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Título o Títulos Profesionales
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Carta de compromiso de participación y dedicación.
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

14.1 EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del director deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del director de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	Ingeniero civil o arquitecto, lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	Hasta 15 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 10 puntos Mayor a 15 años 15 puntos.	Certificar el desempeño como director de obra: De un (1) a tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 5 puntos. Mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 10 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.2 EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (100%)

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	15 de 29

La experiencia específica del residente deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del residente de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de Obra	Ingeniero civil lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	De 10 a 15 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 10 puntos Mayor a 10 años 15 puntos.	Certificar el desempeño como residente de obra: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 5 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 10 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.3 EXPERIENCIA DE ARQUITECTO (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del arquitecto deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del arquitecto se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de Acabados	Arquitecto lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	Desde 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 5 puntos. Mayor a 5 años 10 puntos.	Certificar el desempeño como residente de acabados: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	16 de 29

			III- 10 puntos.
--	--	--	-----------------

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.4 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista ambiental deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista ambiental se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Ambiental	Título profesional con especialización en Ingeniería de Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental.	De 3 años a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como profesional ambiental: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III 1 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.5 EXPERIENCIA DEL TOPÓGRAFO (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del topógrafo deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del topógrafo se tendrá en cuenta:

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	17 de 29

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Topógrafo	Poseer matrícula profesional otorgada por el Consejo Profesional de Topografía, como Topógrafo.	<p>De 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto.</p> <p>Mayor a 5 años 5 puntos.</p>	<p>Certificar el desempeño como topógrafo:</p> <p>De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos.</p> <p>Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.</p>

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.6 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista estructural deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Estructural	Ingeniero civil especialización en estructuras.	<p>De 6 a 10 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto.</p> <p>Mayor a 10 años 5 puntos.</p>	<p>Certificar el desempeño como especialista estructural:</p> <p>De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos.</p> <p>Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.</p>

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

14.7 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA H.S.E.Q. (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	18 de 29

La experiencia específica del especialista H.S.E.Q. deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista H.S.E.Q.	Título Profesional con especialización en sistemas integrados de gestión HSEQ Y/O. Especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.	De 1 a 2 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor o igual a 3 años 5 puntos.	Especialista Certificar el desempeño como h.s.e.q en: Un (1) contrato de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos. Igual o mayor de dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

15. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse Consorcios o Uniones temporales, se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes de la siguiente manera: será a sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su puntaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

15.1 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Menor a 0,25	50 Puntos
Mayor a 0,25 y menor a 0,50	30 Puntos
Igual o Superior a 0,50	10 puntos

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	19 de 29

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \dots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

IE = Índice de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

% PART = Porcentaje de Participación

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL).

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
De 0 a 20	30 Puntos
Mayor a 20 y menor a 50	40 Puntos
Igual o Superior a 50	50 Puntos

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \dots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \dots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

% PART = Porcentaje de Participación

n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.3 CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo (Puntaje máximo 50 puntos) Se calcula con la siguiente fórmula:

CT = Pasivo Total / Activo Total. La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO	
	PUNTOS
Menor al 20% P.O.	30 Puntos
Mayor a 20% P.O y menor a 50%P.O.	40 Puntos
Igual o Superior a 50% P.O.	50 Puntos

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el anexo 3 y valor de la propuesta, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	20 de 29

250 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada.

A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 250(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio

P_m: Precio de la propuesta más baja presentada.

P_i: Precio de la oferta en análisis.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá dispuesto lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

18. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación, o ninguna de las ofertas supere el total de **900 puntos**.

19. DESCUENTOS

El contratista al que le sea adjudicado el contrato deberá tener en cuenta todos los gravámenes, tasas e impuestos de ley, como son:

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

Así como los demás gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	21 de 29

- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

21. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
2	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen Las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
3	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas Que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del interventor y supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	22 de 29

						mismo		
5	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el interventor y/o supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
7	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
8	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
9	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
10	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
11	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de idoneidad de la mano de obra y mala calidad de la operatividad en la maquinaria.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2

22. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
2. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
3. El valor de amparo de estabilidad de la obra, será igual cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a cinco (5) años más, debiéndose constituir simultáneamente con el recibo de las obras.
4. El valor del amparo de la responsabilidad civil extracontractual, será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos años más.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	23 de 29

23. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA adjudicará la invitación a ofertar, la cual se notificará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad.

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,

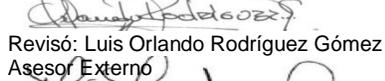


IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Universidad de Pamplona

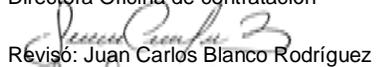
Aprobó: Junta Asesora de Contratos



Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Externo



Revisó: Yessica Yovanna Márquez Amaya
Directora Oficina de contratación



Revisó: Juan Carlos Blanco Rodríguez
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

Proyectó: Walter Zuleta Taborda
Oficina de Contratación



	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	24 de 29

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar: **“LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. _____. De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	25 de 29

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

“LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.”

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV(*)	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	

*Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nota: El proponente deberá indicar en cuál de los contratos allegados cumple con la experiencia general y experiencia específica, así mismo deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrar incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	26 de 29

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

“LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA UNIPAMPLONA - SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.352,35		
1,02	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	156,82		
1,03	RED DE AGUA PROVISIONAL L=50M 5 SALIDAS	GL	1,00		
1,04	RED ELECTRICA PROVISIONAL 5 SALIDAS	UND	1,00		
1,05	DESMONTE, DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE DENOMINADA BLOQUE PEDRO DE URSUA.	UND	1,00		
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	1.285,26		
2,02	EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA EN TIERRA	M3	254,60		
2,03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA	M3	198,00		
2,04	PERFORACION PARA MICROPILOTES SEGÚN DISEÑO	ML	5.460,00		
2,05	COMPACTACION RELLENO SELECCIONADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL	M3	1.058,56		
2,06	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR BG – 1 ½” VIBROCOMPACTADO MANUAL	M3	1.323,20		
2,07	ACARREO MANUAL MATERIAL SOBRANTE	M3	1.737,86		
2,08	RETIRO DE SOBRESANTES DE CONSTRUCCION	M3	2.259,22		
3,00	CONCRETOS Y ACERO CIMENTACION				
3,01	CONCRETO DE SANEAMIENTO e=0.05	M2	365,30		
3,02	CONCRETO PARA MICROPILOTES DE 28.0 MPa SEGUN DISEÑO	M3	686,12		
3,03	CABEZALES EN CONCRETO - F'C=28 Mpa SEGUN DISEÑO	M3	482,60		
3,04	VIGAS DE AMARRE DE CIMENTACIÓN F'C=28 MPA SEGUN DISEÑO	M3	40,20		
3,05	ACEROS DE REFUERZO CIMENTACIÓN - FY=420MPA PILOTES SEGUN DISEÑO	KG	92.773,00		
3,06	ACEROS DE REFUERZO CIMENTACIÓN - FY=420MPA CABEZALES SEGUN DISEÑO	KG	68.645,05		
4,00	CONCRETOS-ESTRUCTURA				
4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	179,00		
4,02	VIGA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	383,10		
4,03	VIGAS CANAL EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO F'C=21 MPA	ML	85,60		
4,04	MURO EN CONCRETO DE F'C=28MPA	M3	70,50		
4,05	CONCRETO PARA RAMPA DE ACCESO	M2	243,70		
4,06	CONCRETO PARA ESCALERAS	M2	149,74		
4,07	LUCARNAS EN CONCRETO E=0.12M - F'C=28 MPA	M2	426,52		
4,08	ACEROS DE REFUERZO ESTRUCTURA-FY=420MPA	KG	133.677,00		
5,00	PLACAS DE ENTREPISO Y CUBIERTAS				
5,01	PLACA ALIGERADA CON CASETON REMOVIBLE SEGÚN DISEÑO - F'C=28 MPA	M3	311,90		
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO (INCL. ESTRUCTURA) SEGUN DISEÑO	M2	246,88		
6,00	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS MENORES				
6,01	MURO EN BLOQUE No.5 ROSADO b=0.10	M2	2.305,17		
6,02	ALFAGIAS EN CONCRETO b=0.20 SEGUN DISEÑO	ML	120,00		
6,03	GOTEROS SEGUN DISEÑO	ML	240,00		
6,04	CAJA PARA MEDIDOR DE AGUA CON TAPA EN PVC	UND	1,00		
6,05	MESON EN CONCRETO con h 1.20 SEGUN	M2	57,48		

**Términos de Invitación Nro. 087****Código**

FCT-09 v.01

Página

27 de 29

	DISEÑO				
6,06	VIGA DE CONFINAMIENTO SEGUN DISEÑO	ML	749,05		
7,00	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CONTRA INCENDIO				
7,01	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1/2"	ML	14,33		
7,02	TUBERIA AGUA PRESION PVC 3/4"	ML	12,20		
7,03	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1"	ML	20,00		
7,04	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1 1/2"	ML	38,77		
7,05	TUBERIA AGUA PRESION PVC 2"	ML	62,31		
7,06	PUNTO AGUA FRIA PVC	UND	21,00		
7,07	GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UND	13,00		
7,08	LLAVES DE CORTE PVC DE 1/2" A 1" INCLUYE TAPA PLÁSTICA	UND	6,00		
7,09	LLAVE DE JARDIN CROMADA LIVIANA DE ½ PULGADA	UND	2,00		
7,10	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=2"	ML	21,25		
7,11	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=3"	ML	12,50		
7,12	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=4"	ML	45,51		
7,13	TUBERIA SANITARIA EN PVC D=6"	ML	15,20		
7,14	PUNTO SANITARIO O DESAGUE PVC 3"-4"	UND	21,00		
7,15	PUNTO SANITARIO O DESAGUE PVC 2"-3"	UND	12,00		
7,16	TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	226,57		
7,17	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC D=4"	ML	24,00		
7,18	TUBERIA REVENTILACION PVC 2"	ML	35,00		
7,19	PUNTO REVENTILACIÓN - D=2"	UND	8,00		
7,20	POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA SEGÚN DISEÑO H=1,20M	UND	1,00		
7,21	CAJA DE INSPECCION EN MANPOSTERIA 60x60x60	UND	3,00		
7,22	CARCAMO DE SUCCIÓN EN CONCRETO 20x30 F'C=21 MPA	ML	20,00		
7,23	CANAL EN CONCRETO 30x40 F'C=21 MPA	ML	75,00		
7,24	TUBERIA AGUA PRESIÓN PVC φ 6"	ML	25,38		
7,25	TUBERIA HG φ 1" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	454,68		
7,26	TUBERIA HG φ 1 1/4" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	38,61		
7,27	TUBERIA HG φ 1 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	66,81		
7,28	TUBERIA HG φ 2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	67,34		
7,29	TUBERIA HG φ 2 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	56,70		
7,30	TUBERIA HG φ 3" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	42,33		
7,31	TUBERIA HG φ 3 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	12,66		
7,32	TUBERIA HG φ 5" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	5,00		
7,33	TUBERIA HG φ 6" PARA RED CONTRA INCENDIOS	ML	16,17		
7,34	ROCIADOR HG φ 1/2" PARA RED CONTRA INCENDIOS	UND	201,00		
8,00	APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS HIDRAULICOS				
8,01	SANITARIO BLANCO MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00		
8,02	SANITARIO BLANCO "AHORRADOR DE AGUA"	UND	6,00		
8,03	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO "AHORRADOR DE AGUA")	UND	2,00		
8,04	LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO "AHORRADOR DE AGUA"	UND	7,00		
8,05	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00		
8,06	ORINAL	UND	2,00		
8,07	REJILLAS PLÁSTICAS 3" X 2"	UND	6,00		

	Términos de Invitación Nro. 087	Código	FCT-09 v.01
		Página	28 de 29

8,08	TRAGANTES PLÁSTICOS 4" X 3"	UND	15,00		
8,09	POCETA LAVATRAPEROS ENCHAPADA EN MAMPOSTERIA SEGÚN DISEÑO	UND	2,00		
8,10	SECADOR DE MANOS INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00		
8,11	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UND	8,00		
8,12	DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00		
9,00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES				
9,01	RED PRINCIPAL DE MEDIA TENSION SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
9,02	RED PRINCIPAL DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
9,03	MEDIDA Y SECCIONAMIENTO DE RED PRINCIPAL SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
9,04	CABLE ACOMETIDA TRIFASICO 3X8+8 NEUTRO CONCENTRICO	ML	400,00		
9,05	SALIDA 110 DE ILUMINACIÓN 110 DE ILUMINACION NO INCLUYE LAMPARA	UND	228,00		
9,06	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V RED REGULADA	UND	60,00		
9,07	SALIDA DE 110 TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA	UND	95,00		
9,08	TOMA INCRUSTAR TRIFASICO 50A 250V PLASTICO	UND	3,00		
9,09	SALIDA DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	4,00		
9,10	TABLERO REGULADO DE 6 CIRCUITOS	UND	3,00		
9,11	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1,00		
9,12	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS	UND	2,00		
9,13	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS	UND	1,00		
9,14	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	UND	2,00		
9,15	SISTEMA PUESTA A TIERRA TABLEROS SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
9,16	BANDEJA PORTACABLE 30X10 LONG 3.00 M METALICA	UND	80,00		
9,17	SALIDA VOZ Y DATOS EN MURO	UND	39,00		
9,18	CABLE UTP CAT6 TENDIDO	ML	1.365,00		
9,19	SWITCH 48 PUERTOS CAPA 3 ADMIN 4500 POE	UND	1,00		
9,20	SALIDA E INSTALACIÓN CAMARA CABLEADA	UND	22,00		
9,21	RED SEGURIDAD CON PULSADORES DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	1,00		
10,00	IMPERMEABILIZACIONES				
10,01	IMPERMEABILIZACION CON SIKAFELT Y SIKAFILL POWER	M2	1.093,34		
11,00	CIELORASOS				
11,01	CIELORASO EN DRYWALL 1/2"	M2	1.022,00		
11,02	TAPA CIELO RAZO Y GOTERO EN SUPERBOARD	ML	202,30		
12,00	ANTEPISOS, AISLADORES Y PISOS				
12,01	ANTEPISO CON MALLA ELECTROSOLDADA e=0.10	M2	1.503,22		
12,02	ALISTADO PISO e=0.04	M2	1.414,99		
12,03	GRANITO NATURAL INCL. SALPICADERO Y MEDIA CAÑA PARA MESONES DE BAÑO	ML	6,02		
12,04	GRANITO NATURAL COLOR NEGRO PARA TRAMO DE ESCALERA ENTRE PISOS (SEGÚN DISEÑO) INCL. DESCANSOS Y GUARDAESCOBA	M2	53,61		
12,05	CENEFAS EN GRANITO NATURAL NEGRO SEGÚN DISEÑO	M2	16,00		
13,00	REVESTIMIENTOS PARA MUROS Y PLACAS				
13,01	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	5.071,37		
13,02	PAÑETE EN FILOS Y DILATACIONES (INTERIORES)	ML	2.282,12		
13,03	ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANO	M2	2.535,68		

**Términos de Invitación Nro. 087****Código**

FCT-09 v.01

Página

29 de 29

13,04	PASTA Y PINTURA EXTERIORES DOS MANOS	M2	922,06		
13,05	ACABADO DE FILOS Y DILATAIONES (INTERIORES)	ML	2.282,12		
13,06	PAÑETE FACHADAS 1:4	M2	1.060,37		
13,07	CERÁMICA PARA BAÑOS PARED MACEDONIA BLANCO O SIMILAR	M2	241,60		
13,08	ESQUINEROS ENCHAPE CERAMICOS MACEDONA BLANCO O SIMILAR	ML	69,03		
14,00	CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, MADERA Y VIDRERIA GENERAL				
14,01	VENTANERIA Y PERFILERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO CRUDO SEGÚN DISEÑO	M2	1,20		
14,02	VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO CON PERFIL F PARA FACHADAS SEGÚN DISEÑO	M2	99,55		
14,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE PUERTAS BATIENTES CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO	M2	35,00		
Subtotal					
Administración				%	
Imprevistos				%	
Utilidad				%	
IVA sobre Utilidad				%	
Valor Total					

Firma del Proponente